



Europa en breve

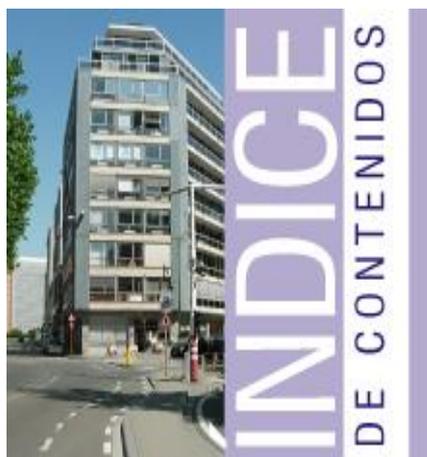
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

748

38/15

Semana del 26 de octubre de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA.....	4
DERECHO SOCIAL	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA



NOVEDADES DEL CONSEJO DE LA ABOGACÍA EUROPEA

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha lanzado dos iniciativas informativas novedosas: sendos blogs sobre Formación y PECO (Países de Europa Central y Oriental). El [blog sobre Formación](#) se crea por la necesidad de CCBE de informar de asuntos relacionados con la Formación de Abogado, ya que siempre ha sido una prioridad para la Abogacía Europea. El [blog sobre PECO](#), por su parte, recoge las numerosas actividades que el Comité PECO de CCBE realiza a lo largo del año, en ayuda a las Abogacías de estos países. Por otro lado, el Comité Permanente de la Abogacía Europea reunió la pasada semana en Bruselas a las delegaciones nacionales para su último Comité Permanente de 2015 (la última reunión será la Sesión Plenaria de finales de noviembre). En el Comité Permanente se abordaron, entre otros temas, las negociaciones sobre el TTIP con las últimas novedades aportadas por la Comisión Europea, la relevancia institucional que está cobrando el Registro europeo de Transparencia en relación a los datos que deben facilitarse en él y el principio de buena administración de la Carta de Derechos Fundamentales, la reciente STJUE en el asunto Schrems sobre puerto seguro, la actualización de las normas deontológicas de CCBE, los derechos de los refugiados, la responsabilidad social corporativa así como las preocupantes iniciativas de la CE y la OCDE en materia de “*mandatory disclosure*” en el marco del asesoramiento fiscal.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

JORNADA SOBRE EL ESTADO DE LA FISCALÍA EUROPEA

La Abogacía francesa organiza en París, el próximo 13 de noviembre, y dentro de la III edición sobre el “Estado del Derecho y procedimiento penal” la jornada sobre “Los diferentes puntos de vista del estado de la fiscalía”. En vista a la creación de una futura fiscalía Europea, el objetivo de esta jornada es analizar el estado y funciones de la fiscalía (incluyendo su papel en la creación de la política penal local), reflexionar sobre la evolución de la fiscalía en Derecho comparado, estudiar los distintos casos relevantes en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional francés y del TEDH y finalmente concluir con la visión de expertos legisladores y magistrados en el tema. El idioma de la jornada será el francés.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL MARCO REGULADOR DE LAS PLATAFORMAS ONLINE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el marco regulador para las plataformas, los intermediarios *online*, los datos y la computación en la nube, y la economía colaborativa. El objetivo de la consulta es conocer el papel económico y social de las plataformas, las tendencias de mercado, las dinámicas de desarrollo de las plataformas y los distintos modelos de negocio en que se basan. La Comisión también desea conocer las opiniones sobre las iniciativas en materia de datos y su libre circulación, la iniciativa europea de computación en nube y la economía colaborativa. La consulta pública pretende recabar opiniones de todas las partes interesadas, empresas, ciudadanos, organizaciones y administraciones de los Estados miembros. El plazo de presentación de las contribuciones finaliza el 30.12.2015.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

<i>Consulta pública sobre el Reglamento marco para Estadísticas</i>	Hasta el 15.11.15
<i>Consulta pública sobre desplazamientos multimodales</i>	Hasta el 24.11.15
<i>Consulta pública sobre derechos humanos y ciudadanía</i>	Hasta el 07.12.15
<i>Consulta pública sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles</i>	Hasta el 11.12.15
<i>Consulta pública sobre aplicación de la Directiva 79/7/CEE</i>	Hasta el 14.12.15
<i>Consulta pública sobre normas en el mercado único digital: prioridades y resultados</i>	Hasta el 16.12.15
<i>Consulta pública sobre el IVA en el comercio electrónico transfronterizo</i>	Hasta el 18.12.15
<i>Consulta pública sobre obstáculos pendientes para cooperación transfronteriza</i>	Hasta el 21.12.15
<i>Consulta pública sobre el marco regulador UE en servicios financieros</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública para revisar los Reglamentos financieros EuVeca y FESE</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública sobre la base consolidada del impuestos sobre sociedades</i>	Hasta el 08.01.16

25 DE OCTUBRE, DÍA EUROPEO DE LA JUSTICIA

Las instituciones europeas han celebrado el pasado domingo 25 de octubre el Día Europeo de la Justicia, y tribunales de toda la UE han abierto sus puertas para celebrarlo. Gracias a una iniciativa conjunta de 2003 entre el Consejo de Europa y la propia Comisión Europea, se celebran anualmente este Día con una serie de eventos de concienciación por toda Europa. El objetivo del Día es acercar la Justicia a los ciudadanos y la importancia de las herramientas jurídicas transfronterizas que ofrece el Derecho europeo. Puede acceder a toda la información sobre este evento a través de este enlace.

PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ELECTORAL DE LA UE

El Parlamento Europeo ha propuesto la reforma de la legislación electoral de la UE. Los grupos políticos europeos deberían designar candidatos formales a la presidencia de la Comisión Europea antes de las elecciones europeas. Según la propuesta, los nominados tendrán que ir en las listas a los comicios y su candidatura a la presidencia de la CE tendrá que anunciarse al menos 12 semanas antes de las votaciones. La "iniciativa legislativa parlamentaria" también plantea establecer umbrales mínimos para obtener representación en la Eurocámara, de entre el 3% y 5%, en aquellos países con una única circunscripción electoral o en circunscripciones con más de 26 escaños. Y todos los ciudadanos de la UE que vivan en el extranjero deberán poder votar. Para ello, el texto sugiere que todos los Estados miembros ofrezcan voto electrónico, por internet y por correo. Los Tratados de la UE, y específicamente el artículo 223.1, dan al Parlamento Europeo el derecho a iniciar un proceso de reforma del sistema electoral comunitario y de presentar propuestas con ese objetivo. Para ser adoptada, la propuesta del Parlamento tendrá que ser aprobada por el Consejo por unanimidad y ratificada por todos los Estados miembros.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**LIBRE CIRCULACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS**

El Comité de Representantes Permanentes (Coreper) ha aprobado un paquete transaccional acordado con el Parlamento Europeo sobre un Reglamento que facilitará la libertad de circulación de los ciudadanos, al simplificar los requisitos aplicables a la presentación de determinados documentos públicos en la UE. El Reglamento tiene por objeto simplificar los procedimientos para la presentación transfronteriza de los documentos públicos sobre aspectos relativos al estado civil (como el nacimiento, la defunción, el matrimonio y las uniones registradas), y los documentos que certifiquen la ausencia de antecedentes penales. El Reglamento también abarca los documentos públicos que se pueden requerir a los ciudadanos de la UE cuando deseen votar o presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo o en las elecciones municipales. El Reglamento evitará, además, la necesidad de legalización y demás trámites, y de este modo contribuirá directamente a la creación de la Europa de los ciudadanos. Una vez que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo haya aprobado el paquete transaccional el 12 de noviembre de 2015, los textos jurídicos volverán al Consejo en diciembre de 2015 con objeto de lograr un acuerdo político. Este irá seguido de la revisión jurídica y lingüística habitual, antes de la adopción formal de la posición del Consejo en primera lectura. A continuación, los textos se someterán a votación en segunda lectura en el Pleno del Parlamento Europeo.

AGENDA EUROPEA DE SEGURIDAD

La Unión Europea ha firmado el Convenio del Consejo de Europa y el Protocolo Adicional para la prevención del terrorismo. El Convenio data de 2005, pero el Protocolo adicional ha sido aprobado en mayo de este año, pidiendo la criminalización de viajes con propósitos terroristas, así como la financiación, permisividad y organización de este tipo de viajes, implementando así la Resolución (2178(2014)) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre combatientes terroristas extranjeros.

NUEVO EUROBARÓMETRO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN

La Comisión Europea ha hecho público un nuevo Eurobarómetro sobre la Discriminación en la UE, midiendo las opiniones y percepciones de ciudadanos europeos sobre asuntos y políticas públicas relacionadas con la discriminación. En líneas generales, se observan actitudes más tolerantes hacia grupos en riesgo de discriminación, aunque existen grandes diferencias entre los Estados miembros de la UE. Igualmente, se ha producido un aumento del conocimiento de derechos que tiene cada ciudadano. Puede acceder a las respuestas españolas a través del siguiente enlace.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE DATOS SOBRE ACUERDOS FISCALES CON MULTINACIONALES

El Parlamento Europeo aborda en el pleno que celebra esta semana en Estrasburgo las obligaciones de los Estados miembros sobre compartir información de sus acuerdos fiscales con empresas multinacionales. Esta iniciativa tiene su origen en las revelaciones del caso “Luxleaks” por parte de varios periodistas de investigación. La reforma planteada por la Comisión fue recibida con decepción por la comisión parlamentaria de Asuntos Económicos y Monetarios el 13 de octubre y el acuerdo alcanzado por los ministros de Economía y Finanzas el 6 de octubre –que rebajó considerablemente el alcance de la propuesta inicial de Bruselas- fue calificado por los eurodiputados como una “oportunidad perdida” para impulsar la transparencia. La Comisión del PE fue especialmente crítica con la decisión de los países de dejar de lado a la Comisión, que no podrá hacer nada con la información, más allá de comprobar que está conforme con lo establecido por la directiva. Los eurodiputados también hubieran querido que las nuevas reglas se aplicaran a todos los acuerdos fiscales nacionales, y no sólo a los transfronterizos y otros detalles fiscales asociados a estos, como pactaron los Estados miembros, ya que, en opinión del PE, los acuerdos nacionales también tienen efecto más allá de las fronteras.

PUESTA EN MARCHA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

La Comisión Europea ha puesto en marcha la etapa 1 del llamado Informe de los cinco presidentes. La Unión Económica y Monetaria europea (UEM) se encuentra en mucho mejor forma que antes de la crisis financiera. Sin embargo, pese a los progresos realizados, en particular en el refuerzo de la gobernanza económica y la puesta en marcha de la Unión Bancaria, la UEM sigue incompleta. La divergencia de resultados económicos dentro la zona del euro es significativa. Con 18 millones de desempleados y muchas otras personas en peligro de marginación social, hay que hacer más para convertir la zona del euro en una estructura realmente sólida. La Comisión Europea emprende ahora medidas concretas para pasar de la necesaria fase de gestión de la crisis hacia una unión más fuerte y completa; una unión construida sobre bases duraderas, justas y democráticamente legítimas para el futuro que contribuya al empleo, el crecimiento y la prosperidad de todos los ciudadanos. Este es el mensaje se aplicará en varias fases para completar la UEM en los próximos 10 años.

PLAN DE INVERSIONES PARA EUROPA

La Comisión Europea informa que durante 2015, y hasta la fecha, el Plan de Inversiones para Europa ha otorgado 1.000 millones de euros de financiación para PYMEs de toda Europa. Desde el inicio de 2015 el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y fondos de capital de toda Europa han firmado acuerdos de inversión por valor de más de 1.000 millones de euros, que proporcionarán **financiación mediante fondos propios** a las empresas. Estas 28 operaciones se benefician del apoyo del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), núcleo del **Plan de Inversiones para Europa**. Los nuevos acuerdos permiten a los gestores de fondos invertir en empresas incipientes prometedoras, PYMEs y empresas de capitalización media, que se benefician de inversiones de capital desde la fase inicial al crecimiento. Mediante la movilización de otros inversores, incluidos fondos del sector privado, se esperan que de ello resulten inversiones por un valor total de más de 12.000 millones de euros en toda la UE.

DERECHO SOCIAL

ACUERDO SOBRE LA RUTA MIGRATORIA DE LOS BALKANES

El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, convocó el pasado domingo 25 en Bruselas a líderes europeos de Albania, Alemania, Austria, Bulgaria, Croacia, Grecia, Eslovenia, Hungría, Macedonia, Rumanía y Serbia para acordar una mejora en la cooperación, así como una consulta a los países afectados por la nueva corriente migratoria, a la vez que se decidían medidas operacionales pragmáticas de acción inmediata para afrontar la crisis de los refugiados en los Balcanes y demás países afectados. Los líderes presentes en la reunión acordaron un plan de acción de 17 puntos para el intercambio de información, limitación de los movimientos secundarios, apoyo a los refugiados mediante alojamiento y descanso, gestión conjunta de los flujos migratorios y gestión de las fronteras.

VISITA DEL COMISARIO EUROPEO DE AYUDA HUMANITARIA A ESPAÑA

El Comisario Europeo de Ayuda Humanitaria, Kristos Stylianides, ha celebrado una reunión con el Secretario general de la Cruz Roja Española, Antoni Bruel, así como con su coordinador principal y algunos colaboradores con motivo de su visita a España. Durante la reunión han abordado temas relativos a la cooperación entre La Cruz Roja y la Agencia Europea de Ayuda Humanitaria (ECHO) en el transcurso de la labor emprendida para atajar las diferentes crisis humanitarias por todo el mundo. Entre ellas se encuentra el ébola, de particular interés para el Comisario ya que es el Coordinador Europeo para la Crisis del ébola.

VOTO FINAL DEL PE SOBRE NEUTRALIDAD EN LA RED Y SUPRESIÓN DE LA ITINERANCIA

El Parlamento Europeo vota en el pleno del nuevo paquete sobre telecomunicaciones La prohibición de los sobrecostes de itinerancia por utilizar el móvil en el extranjero dentro de la UE –a partir de junio de 2017- y reglas claras sobre el derecho al acceso internet tendrán así carácter legislativo. Los costes por llamar, enviar mensajes y usar internet en otro país de la UE desaparecerán el 15 de junio de 2017. La nueva norma obligará a las compañías que ofrecen acceso a internet a tratar todo el tráfico de la misma manera, es decir, no podrán bloquear o ralentizar la descarga de contenidos, las aplicaciones o los servicios de operadores o receptores concretos excepto en caso de orden judicial, para garantizar el cumplimiento de la ley, evitar la congestión en la red o combatir ataques cibernéticos. Asimismo, los proveedores de internet tendrán que informar a los clientes de manera clara antes de la firma de un contrato de internet fijo o móvil de la velocidad real de carga y descarga que obtendrán. En caso de discrepancia significativa con los datos publicitados, el usuario tendrá derecho a interrumpir el contrato o recibir una compensación.

PAQUETES TURÍSTICOS: NUEVAS REGLAS PARA EXTENDER PROTECCIÓN A COMPRAS EN LÍNEA

El pleno del Parlamento Europeo vota nuevas normas sobre compras online de paquetes turísticos. Los viajeros que organizan ellos mismos sus vacaciones combinadas comprando en línea tendrán la misma protección que los que contratan a través de agencias de viaje tradicionales. Los eurodiputados han introducido cambios en el texto para permitir a los usuarios cancelar la compra de un paquete vacacional si el precio sube más del 8% antes de la salida. Antes de confirmar la compra de un viaje combinado, los usuarios deberán recibir información clara sobre el contrato y en concreto sobre la entidad responsable en caso de problema. El proyecto legislativo sobre paquetes de vacaciones, ya acordado con el Consejo de Ministros –que lo aprobó el 18 de septiembre-, actualiza una normativa de 1990. Desde entonces, el incremento de los vuelos de bajo coste y la venta por internet ha modificado considerablemente el modo en que los viajeros planifican y contratan sus vacaciones. Según cálculos de la Comisión Europea, la nueva legislación ofrecerá cobertura a 120 millones de consumidores más, aquellos que prefieren organizar sus vacaciones combinadas en internet. La normativa amplía la definición de “viaje combinado” para incluir la mayoría de vacaciones contratadas por internet y que constan de varias partes -vuelos, hoteles y alquiler de vehículos, por ejemplo-, para garantizar la protección de los viajeros en caso de incidencias.

PLENA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA UE SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Comisión ha pedido a once Estados miembros (Bélgica, Bulgaria, Chipre, Chequia, España, Finlandia, Hungría, Lituania, Luxemburgo, Polonia y Portugal) que garanticen la plena transposición de la [Directiva sobre eficiencia energética\(2012/27/UE\)](#). De conformidad con dicha Directiva, los Estados miembros deben conseguir ahorrar energía entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020. Para ello deben emplear sistemas de obligaciones de eficiencia energética u otras medidas de actuación específicas para impulsar la mejora de la eficiencia energética en los sectores de la vivienda, los edificios industriales y los transportes. Esta Directiva debía incorporarse al ordenamiento jurídico nacional antes del 5 de junio de 2014. La Comisión ha enviado dictámenes motivados a Bélgica, Chipre, Chequia, España, Finlandia, Lituania, Luxemburgo y Polonia, pero también había detectado carencias de transposición en Bulgaria, Hungría y Portugal, que se indican en sendos dictámenes motivados complementarios que hoy se envían. Si estos once Estados miembros no cumplen esta obligación en un plazo de dos meses, la Comisión puede llevarlos ante el TJUE y pedir que se les impongan sanciones financieras. Más información acerca de la [Directiva sobre eficiencia energética](#) en el sitio web de la [DG Energía](#).

ENCUENTRO ANUAL GLOBAL SOBRE ENERGÍA EN MADRID

El Comisario europeo de Acción por el Clima y Energía, Miguel Arias Cañete, participará esta semana en el Encuentro Anual Global sobre Energía, a un mes del inicio de la Cumbre del Cambio Climático - COP21 en París. El encuentro reunirá a líderes empresariales y responsables políticos así como académicos de primer nivel para entender de qué modo las nuevas tecnologías energéticas, la geopolítica y la regulación incidirán a medio plazo en las empresas y la sociedad. El acto se centrará principalmente en los próximos retos para las políticas energéticas en un mundo global y cambiante como el actual. Se analizarán aspectos geopolíticos, una visión empresarial desde el mercado de la energía así como el proyecto de la Unión Energética Europea.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DATOS SOBRE BONOS Y ACCIONES

La Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la contratación de servicios de suministro de datos, en particular, datos sobre bonos y acciones (Ref.: 2015/S 208-376791). El objetivo de esta invitación a licitar es celebrar un contrato marco de servicios con una empresa capaz de proporcionar datos financieros sobre los mercados de bonos y acciones, haciendo hincapié en los volúmenes, y que permita distintos niveles de agregación. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 02.12.2015 a las 16h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Análisis científico de igualdad de género en la UE (Ref. 2015/S 162-295671)	Hasta el 03.11.15
Licitación. Apoyo proyectos transnacionales sobre eJusticia (Ref. JUST/2015/JACC/AG/E/JU)	Hasta el 03.11.15
Licitación. Evaluación transposición Directiva 2013/59 Euratom (Ref.: 2015/S 193-348981)	Hasta el 10.11.15
Convocatoria. Proyecto transnacional Derecho Civil, Penal (Ref. JUST/2015/JTRA/AG/EJTR)	Hasta el 16.11.15
Convocatoria. Estudio servicios sociales mercado laboral (Ref.: 2015/S 203-367820)	Hasta el 30.11.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**LA VIGILANCIA ENCUBIERTA DE LAS CONSULTAS A ABOGADOS VIOLA EL ARTÍCULO 8 CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto R. E. c. Reino Unido (demanda nº 62498/11) en relación al régimen de vigilancia encubierta de las consultas entre los detenidos y sus abogados, y entre detenidos vulnerables y sus tutores, en el Reino Unido. En su sentencia, el TEDH sostiene por unanimidad, que se ha producido una violación del artículo 8 CEDH (derecho a la vida privada y familiar), en lo que respecta a la vigilancia encubierta de las consultas legales, ya que considerando los principios desarrollados por el TEDH en el ámbito de la interceptación de llamadas telefónicas entre abogado y cliente, que exigen garantías rigurosas, consideró que estos principios debían aplicarse a la vigilancia encubierta de las consultas entre un abogado y su cliente en una comisaría de policía. El TEDH señaló que las directrices que pueden darse para el uso, almacenamiento y destrucción de material seguro obtenido a través de este tipo de vigilancia encubierta han sido implementadas en el Reino Unido, sin embargo, en el momento de la detención del demandante, esas directrices no estaban en vigor. Por lo tanto no se ha demostrado que hubieran proporcionado garantías suficientes para la protección de las consultas del demandante con su abogado obtenidas por la vigilancia encubierta. Por otro lado, el TEDH ha establecido que como las consultas entre un detenido vulnerable y su tutor no estaban sujetas a secreto profesional, considerando que éstas no tendrían las mismas expectativas de privacidad que para una consulta legal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**RESTRICCIÓN POR UBICACIÓN EN LAS LICITACIONES DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-552/13, Grupo Hospitalario Quirón, S.A. c. Departamento de Sanidad del Gobierno vasco, en relación a la interpretación de la Directiva 2004/18/CE con motivo de la regularidad de dos licitaciones publicadas por ese Departamento. En el País Vasco, la prestación de los servicios públicos de salud se efectúa sobre la base de un reparto en áreas de salud, con arreglo al cual, los pacientes están adscritos a un «hospital de referencia». El Departamento de Sanidad externalizó determinados servicios públicos tras la adjudicación de un contrato público de servicios. Los pliegos de condiciones técnicas relativos a los contratos precisaban que los centros sanitarios ofertados deberían estar ubicados en un municipio determinado. El Grupo Hospitalario Quirón lo impugnó, y en este marco, el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 6 de Bilbao plantea una cuestión prejudicial al TJUE sobre si este requisito es compatible con el Derecho de la UE. Mediante su sentencia, el TJUE declara este requisito es contrario a la Directiva 2004/18/CE, ya que esa exigencia implica una exclusión automática de los licitadores que no pueden prestar esos servicios en un centro de ese tipo situado en dicho término municipal pero que cumplen todos los demás requisitos de las citadas licitaciones.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Victoria Maldonado Planchuelo** (Letrada Asistente) y **Carlos Magdalena González** (Letrado Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@abogacia.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

